Bizkaia
foru aldundia
diputación foral

Jatorria / Procedencia

CARRANZA
0219/001/001 a 0219/001/050

Udal Artxiboak
Archivos Municipales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

El Ayuntamiento de Durango debe Pts c
al Letrado que suscribe

(2) Por un dictámen comprensivo de la conveniencia de transigir bajo ciertas bases el litigio que el Ayuntamiento tiene entablado con los Albaceas del finado Excmo Sr. D. Miguel Sain Pueblo contra las que se han entablado y resultando la suma de un millon doscientos cincuenta mil reales; veinticinco pesetas 600

Por instrucciones notables y escritas para tramitar el expediente en debida forma hasta obtener la aprobacion del Gobierno doscientas pesetas 200

Por instrucciones para la ultimacion del asunto, cincuenta pesetas 50

Suma 850

Doc. 4

Suma anterior Pts 850

Por instrucciones escritas y reservadas de esa ra especificar los terrenos y montes comunales de la demarcación trescientas pesetas 300

Total mil ciento cincuenta 1.150

Ramales 5 de enero de 1889

Lic. Fabián Obregón Campe

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17
MADRID.

Sr. D. Vicente Campo de la Cuadra
Atanes de la Peña, Agente, Comisionado del Ayuntamiento del Valle de Carranza.

Bilbao y Carranza

Madrid Enero 11 de 1889.

Muy Sr. mío y Cago respuesta á la mía 10 del actual en que le anuncio de que en el mismo día y última hora entregué al Sr. D. Agustín M.ª Campo la carta de su Ayuntamiento, de que V. forman parte tan importante, del 7 del que cursa, la cual me adjuntaron VV. á efecto en la grata de ayer tarde. Cumplidas las diligencias necesarias para satisfacer en las Oficinas de Hacienda de esta Capital el pago de los derechos de transmisión de dominio, de las trescientas cincuenta pesetas ó sean 1.250.000 Rs., que reclaman VV. de la testamentaría del finado D. Miguel Sainz Ando, y transmisión del citado, según Real Orden del 21 Octubre último, cuenta el Notario Lic.do D. Fernando Garcia Santos, ha obtenido el resguardo que con el objeto que le proponía el Municipio de ese Valle, que era el de eliminar del pago de los derechos Reales de transmisión de dominio la cien mil pesetas que piensa destinar la Corporación, al de ampliación de edificios de instrucción pública mejora de los actuales, pueden acogerse los Maestros que muy de distinguen cuanto puede contribuir á la mayor ilustración de la juventud, previene Saturno, la cual por

Bizkaiko Foru Aldundiaren Kultura Historiko Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundiaren Kultura Historiko Foral de Bizkaia
Archivo Histórico Foral de Bizkaia - Diputación Foral de Bizkaia

de agradecerle muy mucho a los que tanto le han
interesan [illegible] bien estar.

Formalizadas las liquidaciones por la Intervención
de la Plaza [illegible] al tipo de 0,10 % sea una peseta, sobre
los 100.000 pesetas destinadas a la construcción por la
10 % tipo aplicado que rige el Fallecimiento del Causante
Año de 1876 en lugar del 9 % que abre rige
los 212.500 pesetas, resulta el importe de los 212.500
satisfechos por el conducto del Depositario nuestro amigo D. Agustín
Llama Campo siguiente resulta 86.685,80 pesetas 21
y 40 cent. por los otros resulta transmisión de dominio sobre
cantidad recibida a los tipos citados de 0,10 % y 1 %
y 10 % principio numerario, por liquidaciones según consta del pie
acta de esa Ayuntamiento del 7 al 8 los cartas de pago nº 181
842 y 841, que en el acto dicha entrega recibo el Caudal
transacción 21 Ptas. del mismo valor 2.704,24 pesetas
Sr. Notario Sr. Cartas por la Cruz 21 Ptas. otras, los cuales
el 29 de agosto mes de un poder para del Pueblo D. Agustín
Llama y Mujeres, también por la Cruz cuyo pago
mismo del Depósito Notario de las pesetas 21 Ptas. cuyo
del acto y la carta de pago nº 791 y último
pago al Mismo D. Agustín Mª Campo por razones
vos diligencias y la terminación de la liquidación
resulta 500 pesetas 125, bajo título del 8 del que
el cual forma todos los documentos citados en la presente
escritura acta de pago y liquidación de lo pagado y certificado
por el cargo de Juez en posesión del Caudal de
supuesto, expresado la cantidad de
de 89.890,04 pesetas veintidós mil ochocientas
[illegible] y cuarenta y cuatro céntimos

Se pasado al Debe de la Cuenta del Ayuntamiento
de este Valle de Carranza y así establecido produce
siempre un saldo de favor y acreedor líquido
treinta mil quinientos ochenta y siete
pesetas y diecisiete cents. 30.587,17 pesetas
Cuenta que dejo dicho Depositario
Depósito de Ayuntamiento y Mujeres contribuyente
Que se da Vº y dos ruegos [illegible] para
esperar [illegible]

Cuenta presente la que Mueda, hoy tarde
gratis del Mes del año que es de perfecta
conformidad y le suscribe afirmando

[illegible]

Bizkaiko Foru Agiritegia - Archivo Histórico Foral de Bizkaia
Diputación Foral de Bizkaia

He recibido del Sr. D. Francisco Cano y Peña la cantidad de quinientos reales por mis derechos y honorarios en la ligitación practicada en la liquidación de transacción del Valle de Carranza con los testamentarios del Sr. Duque Sain y Ondo. Madrid 15 de Enero 1889.

Agustín Mª Caro

500 Reales

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

A – 61

JOSÉ GARCIA LASTRA
NOTARIO Y ABOGADO
MADRID
CRUZ 5 Y 7 PRAL.

DERECHOS Y GASTOS de la sustitucion de un poder del Municipio del Valle de Carranza, otorgada á favor del procurador D. Julian Muñoz Miguel

FECHAS MES	FECHAS DIA	NÚMEROS DEL ARANCEL	DERECHOS	PESETAS	CTS.
Diciembre	24	17 9	Matriz	13	25
		11	Copia	24	50
		17	Nota	2	1
		11	Testimonio suelto		
			GASTOS		
			Papel	34	
			Exceso de timbre		
			Timbres móbiles	2	40
			Legalizacion		
			Para el Tesoro por impuesto		
			Por Liquidacion		
			Para el Registrador		
			TOTAL	95	15

Importa noventa y cinco pesetas quince céntimos.

Madrid 29 de Diciembre de 1888.

Recibí de D. Mariano Cano
D. Javier Lastra

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

JOSÉ GARCIA LASTRA

NOTARIO Y ABOGADO

MADRID

CRUZ 5 Y 7 PRAL.

DERECHOS Y GASTOS de la escritura de transacion entre la Testamentaria de D. Miguel Sainz Pinedo y la representacion del Ayuntamiento y Junta Municipal del Valle del Carranza

FECHAS MES	FECHAS DIA	NÚMEROS DEL ARANCEL	DERECHOS	PESETAS	CTS.
Octubre	21	97	Matriz	206	61
		111	Copia	49	50
		17	Nota reintegro y copia		5
			Testimonio		
			GASTOS		
			Papel reintegro	10	25
			Papel de la copia y notas	114	25
			Exceso de timbre		
			Timbres móbiles	2	10
			Legalizacion		
			Para el Tesoro por impuesto		
			Por Liquidacion		
			Para el Registrador		
			TOTAL	447	10

Importa cuatrocientas cuarenta y siete pesetas cuarenta y diez centimos

Madrid 10 de Enero de 1883

Recibi de Don Cirilo Cano Dn. Garcia Lastra

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.

MADRID

Vale el 31 de Jm

Sr. D. Vicente Campo de la Cuadra
Oficial Mayor de la Secretaría del Ayuntamiento del Valle de Carranza
Bilbao

Madrid 23 de Enero de 1889

Muy distinguido amigo: Con gran satisfacción recibo su grata del 21 actual que hoy oportunamente atiendo con mi carta del 17 del corriente en la Secretaría interpuesta del Ayuntamiento de ese Valle, partidario del Partido Judicial de Orduña, en todos los demás extremos de conformidad con lo que previene mi referida 17 del que cursa. Cumpliendo lo acordado que me transmite en la repetida grata 21 del que actuo, adjunto en este pliego en libranza del Ayuntamiento de ese Valle, expedida en favor de D. Atanasio de la Peña Egaña, la suma de

2.000 - 4720 - o Pesetas mil ciento ochenta

que importan los gastos de Vd. en virtud de mi carta última citada en la oportunidad arriba referida en el asunto tan felizmente terminado. Hecho este cargo en la repetida cuenta del Ayuntamiento del Valle de Carranza, arroja un alcance favor de la misma Corporación ascendente a Veinticinco mil ochocientos sesenta y siete pesetas y cuarenta céntimos = o sean Veinticinco mil ochocientas sesenta y seis pesetas y cuarenta y nueve céntimos, cuyo detalle especificado

Bizkaiko Foru Agirtegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia

las instrucciones de V., que he propuesto gente del
del que rige, para invertido en Deuda al 4 por 100
petuo hasta la cantidad mas aproximada posi
y me por hechos y medios del Agente Pues y Equi
prestigio a la Conversion, no interpuso Nominato
responsable en la Direccion de la Deuda pública, al
de la Agencia del Valle de Carranza, de las
cientas setenta y cinco mil pesetas nominales, q
por razon de quinientos mil reales vellon, que
propiedad del mismo, tengo en esta la cosa,
que le pusiera, le hace que se adquiera y
dudas la cantidad cuatro de 100 pesetas
interesante hasta hoy ocho mil
nueve pesetas nominales y cuatro
reales vellon. Mañana, primer dia
Semana, le ruego el Agente de la empresa
la orden de V. convenga a tenor, del cam
por los agentes oficiales.

Queda esta Agencia en
quedo de V. siempre Vicario, cuya plena satisfa
de agradeceros, y le desea salud, como el
muchos años, Madrid

Blanco amigo de los pies

Bilbao

Sr. D. Vicente Campo de
la Cuadra

Carranza

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

C de el 31 p/m

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.
MADRID.

Sres D. Vicente Campo y Cuadra
y D Atanasio de la Peña Capilla
Comisionados del Ayuntamiento del Valle de
Carranza

Madrid 25 de Enero de 1889

Muy Sres míos y amigos: Acaba de decirme el Agente de Cambios y Bolsa, D. Maximino de la Peña y Capilla, que en la Bolsa de ayer compró para ese Municipio la suma nominal de 34.000 ps. nom.s en Deuda al 4 % perpetuo interior, cupón cort.e al cambio de 73,75 % de valor al contado.

Cuando haya pagado un importe del prendedor previo reconocimiento de títulos, los adeudaré en cuenta á la corporacion con aviso, así como de los títulos, es decir de los detalles que los distingan, numeros &c.

Confirmo á V. la mia de 23 del cort.e me repito de V. afmo amigo S. S.

Q. B. S. M.

Francisco Cano y Peña

Deseo á todos ustedes
unos y amigos muchas
felicidades

FRANCISCO CANO Y PEÑA
PLAZA STA ANA 17
MADRID

Bilbao

Sr D Vicente Campo y Cuadra

Carranza

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.

MADRID.

Cde el 31 d/m

Sr. D. Vicente Cuadra y Cuadra
D. Atanasio de la Peña y Equibar Cont.r del
Ayuntam.to del Valle de Carranza

Bilbao

Carranza

Madrid Enero 26 de 1889

Muy querido amigo: Presento a V. la última hoja de los títulos de la venta de cuatro mil ~~pesetas~~ reales nominales, ó sean Pesetas mil quinientas pesetas nominales del cuatro por 100 perpetuo interior, que anuncié á V. hacía comprado en la Plaza de esta capital el Agente de Cambio D. Mariano de la Peña y Equibar, al tipo de 73,75 por 100 de valor al contado, importando que dicha representado por cuatro títulos nº 2 de la Serie C, num.os 107.185 y 107.186, de 200 pesetas num.s cada uno; otro de la Serie num.o 18280, de 1000 ídem, y último otro de la C num.o 405.101, de 2000 ídem, ídem, y en junto los 5 títulos de las referidas Series 2 C uno B otro C, por cuya totalidad de Cuatro y cuatro mil reales nominales. Por mis explicados cartas del papel al tipo arriba dicho de 73,75 por 100 y cambio del Agente Peña y Equibar he pagado al Debe de la cuenta del Ayuntamiento de este Valle la cantidad de 25.101,16 pesetas seis mil doscientas setenta y cinco y veinte céntimos. Propuesta el que estas compras no produzcan á ese Ayuntamiento mayor gasto que el valor del papel y el de la póliza, el Agente de Cambio Sr. Peña y Equibar, ha renunciado a la parte con que en tal Agente

Oficial habia incluido en la Póliza y ate embebido en el cu
del papel, que la contenia me ha dexado y
ofrecen abonar al haber de la citada cuenta del A
nicipio de Carranza, fuentes leg. y vecindario cor
22 n. 25 - 4. ordenanza del Reynado corriente.

Establecido en la cuenta de
trasvodicha Corporacion los asientos en cuenta y pro de
mismo que expresa este carta, produce por saldo y
fletisimo de principal de setecientas noventa y nu
reales de vellon, cuarenta y siete ms. y veinte
y cinco cents. Examinado fu invehem de la
Carta de este precepto del Regente, debido proced ahora
adelante las gestiones necesarias en la Direccion gral. de
Deuda publica, para que sean anotadas en mi
con hipoteca inenajenable para el Ayuntamiento de
lle de Carranza, la Renta perpetua de un millon c
ciento treinta y cuatro mil veinte reales
tas ochenta y dos mil quinientas mrs. de
cuatro por ciento perpetuo Interior en el capital
calidad de la cuenta de papel que resulta existente
este casa de Vs de la propiedad de los Municip
el destino dho. Mando primer diligencia prevenida, para
dependte de esta casa de V. a la Direccion de la D
prueba para cumplir y emprender seguidamente las diligen
que sean necesarias. De esta providencia al tenido de
tiene el honor de saludar a Vs con el aprecio y consid
Corte de Abril y Mayo con inteligencia y fines Reparo
en ofrecerse a Vs

Dios Carranza

27 5.00
08.5.0
388.000

34
73.75
295.0
22125
25.075
26,16 pstas y Cvs
25.101,16
25.867,16
766
26.16
791

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia - Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

FRANCISCO CANO Y PEÑA
PLAZA STA ANA 17

Bilbao

Sr D Vicente Campo de la Cuadra

Carranza

MADRID

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Cda " el 6 ⁰/m

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.
MADRID.

Sr⁸ D. Vicente Campo de la Cuadra y
D. Atanasio de la Peña y Eguiluz,
Comisionados del Ayuntamiento del Valle
de
Carranza

Madrid 3 de febrero de 1889

Muy Sr⁸ mios y amigos: Recibo hoy su tan
ata 31 pp^o la cual es de perfecta conformidad.
Hoy solo he de decirles para que conozcan V.
digna corporacion que representan, la altura á que
allan las gestiones de la inversion de las **trescientas**
senta y tres mil quinientas pesetas nom^s de la Deuda
4 % perpetua interior, en Inscripcion nominativa in-
asferible, favór del Ayuntamiento del Valle de Carranza.
Principiadas las gestiones el 28 pp^o, como
indiqué en la mia 26 del propio Enero para cono-
la forma de los documentos, y que no pudieron repa-
el dia 31, Jueves, que es el señalado cada semana
ra la presentacion, preparé las tres facturas que exige
Direccion General de la Deuda pública, y con ellas
ron presentadas con todos los detalles, los trece títulos
4 % perpetuo int^r por esta su casa en concepto de en-
gado de ese Ayuntamiento, y para que sean conver-
os en la Inscripcion nominativa dicha, las pesetas
ladas = 383500 = del 4 % perpetuo interior, y al entregarlas
para el dia 31 pp^o, me devolvió el mismo depar-

Bizkaiko Foru Artxibo Historikoa Diputación Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Artxibo Historikoa Diputación Foral de Bizkaia

mento de la deuda, como resguardo provisional, una
las facturas señaladas con el nº 112, que ha de prese
se esta misma factura del 2º al 8 bat., para que
traten el nº de orn en que ha de ser llamado al
ge, por la Inscripcion nominativa, y como son bast
por los negocios que pasa, por el sistema de nu
admin, que es siempre bitatoria, digeron que pasar
mas de un mes antes de que se terminase este y
es precisa minuta, puesto esencial y que todos d
mbs, era que fuese pronto admitido el papel pa
que no se pierda tiempo siempre preciso y mucho
cuando se trata de que devengue cupón.

Trasmito al Agente Sr. Perez y equitor
que para el me indiquen acerca de la condonaci
de su corretage por la última compra.

Saludo á sus dignos compañeros de mun
pio Srs de la Junta y particularmente á Casa
gos Rivero y Vicario, como á las familias de los
y cuenten Vd. con el particular aprecio de su
atmo amigo y S. S. Q. B. S. M.

Saluda atenta
la Señora de Pas
amigos su mayor afmo

Bilbao

Sr. D. Vicente Campo y Cuadra

Carranza

Bizkaiko Foru Agiritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.

MADRID.

Cda "el 9 del m

Sr. D. Vicente Campuzano
Contador D. Ramón de la Peña Tesorero
del Ayuntamiento del Valle de
Bilbao Carranza

Madrid y Febrero 7 de 1889

Muy querido amigo: Con la apreciada de usted
3 del actual, recibida en la misma fecha que me dicen
131 de inscripción de la Dirección general de Deuda pública
de entregar en ella las trescientas ochenta y tres mil cincuenta
pesetas nominales en títulos del 4 por 100 perpetuo interior de propiedad
de la Corporación de que V. me encarga dicho importan
la parte de fianza que convertida en una inscripción nominativa sea
transferible a favor de ese Municipio, he dado orden para que
la carpeta de resguardo provisional num. 112 que me facilitaron
en la referida fecha 31 de Enero último en la cual tenían que hacer
alguna nueva anotación, y me traigan dicho que sigue la misma
cartera num. 112, la cual no debe presentarse mas
allá, por que siendo títulos nominativos los títulos presentados
del 4 por 100 perpetuo, la inscripción nominativa se
les equivalente, hay que recoger dentro de 18 á 20 días en
la sucursal Caja general de Depósitos, que hay establecida
en esta dependencia de la Dirección gral. de la Deuda
pública, que para esta clase de operaciones no tienen
hoy días oficiales. Por pocos días. Contestando
hoy de todos modos oficialmente.

Salud de todos. Vuestro afmo. amigo

Francisco Cano y Peña

Bizkaiko Foru Aldundia Diputación Foral de Bizkaia Kultura Sailburuordetza Archivo Histórico Foral de Bizkaia

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

Bilbao

Sr. D. Vicente Campo de la Escuadra

Carranza

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.

MADRID.

Cda. el 1º. Abril 89

Sr. D. Vicente Campo de la Cuadra

Contador de la Renta Foral,

del Ayuntamiento del Valle de Carranza

Bilbao. Carranza.

Madrid 28 de Marzo de 1889.

Muy Sr. mío y estimado amº. Conforme á V. mi precedente del 1º del Febrero del año que cursa, desde cuya fecha no se han variado la multiplicidad de pasos dados para que por las oficinas de la Dirección gral. de la Deuda pública, se convirtiera en una inscripción nominativa las trescientas ochenta y tres mil quinientas pesetas nominales del cuatro por ciento perpetuo interior que de propiedad del Ayuntamiento de ese Valle de que V. forma tan importante parte, para la conversión en una inscripción nominativa intransferible, favor del propio Municipio de ese Valle representa, en atención á las instrucciones verbales que me dió en la partida de esta 9 de Diciembre del año último el Secretario de ese Ayuntamiento, bajo fecha duplicada número 112, de que le hable á tres de Febrero próximo pasado y habiéndome continuado prolongando esas y mes por mes el fatal sistema de que cada Viernes de cada semana es cuando se ocupan las oficinas de asuntos que la Dirección cursa con documentos de la clase del que nos ocupa, muy abrumado de esta clase de dilaciones, acudí al Sr. Director y por su intervención directa ordenó á los dependientes que se ocuparan con mucha actividad los trámites y que hoy

BIZKAIKO FORU ALDUNDIA - Diputación Foral de Bizkaia
Gipuzkoako Foru Aldundia - Archivo Histórico Foral de Bizkaia

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.
MADRID.

Cdo. el 1º Abril 89

Sr. D. Vicente Campo de la Cuesta

Bilbao

Madrid 29 Marzo 89

Muy Sr. mío: Cumplo mi encargo diciéndole que el Notario público de Atienza, D. Juan Diego Alejo de Ondarra, hace de ninguna manera (imposible) que de un Apuntamiento de seiscientas sesenta y tres mil quinientas pesetas, reconozca en favor de D. Antonio Ortega Cuenca, sobre el que pende de dispo. de 30 de Octubre 88. Si no hubiera mandado desde luego un pliego certificado con dicho documento de valor, pero no me he decidido hasta que V. resuelva si D. Ramón Ortega Cuenca, que dice ser hermano de D. Antonio, es o no heredero de ambos, pues no tiene sentido la entrega del documento por los pasos que había que dar para la Dirección de la Deuda pública, retardando mucho dicha entrega. Como el valor del expediente asciende a poco más de cien pesetas, le ruego me diga si quiere que le mande el expediente por correo certificado a Bilbao, o si prefiere que pase a la Caja de Ahorros (Bilbao) &c. Hoy hay que pagar con un billete que no tengo, un descuento que tengo en la mano de 37.500 pesetas del 4 por 100 interior, y como la mayor parte de mis gastos

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.

MADRID.

Colección

Sr. D. Pedro Campo de la Cuadra

y D. Antonio de la Peña y Equitúa

Bilbao. Correonza 11

Madrid y Oct. 3 de 1889.

Muy Sr mío y amº: Contesto su atenta carta de 30 del pdo que recibí, enterado del asunto que en el Banco de España presente al cobro de la inscripción de propiedad del Ayuntamiento de este Valle, de que por mi parte ningún inconveniente, me hacen ahora que no hay medio de darle forma de valores declarados, pª la cantidad que pide admiten en cambio que la mayor parte de 1 Peseta, y la cumplimentación que a V. le pide a de ser una cantidad mas. Además no me consta que haya falta pagar al Banco cantidad alguna que deberá V. de mi parte, pues en el recibo que me entregó al verificar el cobro de los intereses, no hay nada de lo que V. dice, por consiguiente puede V. mandar el documento original, como lo mejor para que no se quede mandado pª el caso de fallecimiento, como otro pliego análogo aprovecha la ocasión de Bilbao de una persona de confianza que crea no tiene dificultad de que V. mismo pueda tal vez tener noticia, y esta misma persona dispuesta en la Aduana á entregarle al buque el caso que se manifieste dicha persona a Cuenta del Sr.

Cda. de 14 de Abril

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, núm. 17.
MADRID.

Sr. D. Vicente Campo de la Cuadra y D. Atanasio de la Peña y Aguilar, Cmdte del Ayuntamiento del Valle de

Bilbao y Carranza.

Madrid 7 Abril 18 de 1879.

Muy distinguido amº y mío: En vista de su grata del 5 del actual, me he enterado de sus deseos acerca de que fuese consignada en este Banco de España en depósito la inscripción nominativa intransferible, que obra en esta casa de V. a favor de ese Ayuntamiento de que V. forma tan digna como importante parte, y domiciliar después el pago de los cupones procedentes de dicha inscripción en Bilbao, capital de la Provincia y Sucursal en esta dificultad que no se oponen. Las inscripciones de esta naturaleza, por dos razones: Primera, por que tienen punto determinado para el abono de los trimestres y 2ª por que no teniendo expresado tiempo se cobran las mismas: lo que esta representación hace y que respeta la inscripción misma para que se dirija el cupón destinado a cada vencimiento. Por lo cual dicho ruego que anunciar el propósito de V. que fue tenido en mira sin principio. El presente en la Dirección de la Deuda pública la solicitud en nombre de ese Municipio, para que por la misma se entregue al Delegado de Hacienda de Bilbao, cuanto después a la creación del Banco de España el pago de los 15340 pesetas anuales o sean 3835 trimestrales, que

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia / Diputación Foral de Bizkaia

cuyo plazo prórroga que me ocurro temerosa de los incon-
que tienen las oficinas, que me alegro mucho, de los tra-
que hubiera causado sin este requisito, se concede sin
particulares, y como en el Banco confirmamos que no
otro medio que la presentación de la inscripción misma
con la factura que le forme el título tenedor de valores,
emplea, aunque estén depositados en el Banco no hay más que
hacerles esta carta a la Delegación de Hacienda, en la cual acom-
a la Dirección de Deuda pública, en la que legítimo, digámosle
los cupones facturos, con la clase de exentos del Estado, pues
Banco Central, los recibos de los cupones de pagar después
siempre con el requisito del visto bueno de las Dependencias del
pues no tendría gracia que el Banco pagase los intereses de
Deuda pública sin comisión alguna, sin gasto para el
y cómodo riesgo acerca de la legitimidad de los documentos
las cosas y de formalidad no se presentase alguno
confirmase que Greco á Bilbao, Palmaces y Mejón a ver
bien al tanto encargando también al Agente de Bolsa
a la expedición que me ordenan por el correo en paquete separado
y certificado, de la consabida inscripción provisional del Ayu-
miento de este Valle del tres de Abril pasado, con el número
1626, por pesetas nominales trescientas ochenta y tres mil que-
tas, en el primer semestre vencido del año actual, por pesetas tres mil
ochocientas treinta y cinco. De tiempo tendrá el gusto de
darle cuenta a usted.

Saludo fraternalmente
a los tres Campos Lejos con mucho cariño
Quedo y de Vds muy afmo amigo
Paco

C.da el 21 Mayo 89

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, 17

Madrid 28 de Abril de 1889

Sres. D. Vicente Campos de la Cuadra y D. Atanasio de la Torre y Equiluz

Bilbao

Carranza

Muy distinguidos amigos: Cumpliendo sus órdenes que me tienen V.s trasmitido, aprovecharé la favorable ocasión de salir para el Valle del Simón cuanto quede y mientras ame; L.a C.a Ventura del Rivero, adjunta con la presente la inscripción que de la propiedad de ese Municipio obtuve en mi poder, y espedida el 13 de Marzo del año actual por la Dirección general de Deuda pública, en el num.o 1.626, a favor del Ayuntamiento del Valle de Carranza, de que V.s. dispondrán lo que digna como interesante parte que representa en Deuda del cuatro por ciento perpetuo interior, pesetas nominales 3835'00, no transmisible y una renta anual de pesetas efectiva 153'40, ó sea 38'35 al trimestre, pagadera en los mismos vencimientos que los títulos al portador de la misma Renta al 4 por 100 perpetuo interior que son 1.os trimestres vencidos el 1.o de Enero 1.o de Abril, 1.o de Julio y

1.º de [illegible] de cada año; debiendo de advertirle que es
clase de documentos [illegible] los interesados que d
gan anualmte en la Capital de Provincia á que cor
de la Corporacion á quien pertenezca, siendo por lo
to Bilbao el punto en que debe de cobrar los
mestres, para lo cual y para mayor seguridad d
advertimiento = Asi mismo puede depositarlos en la Sucur
pa nuestra Delegacion de Hacienda que presenta la citad
sucursal de la Caja de Depositos para su Gobierno
del Banco de España en esta Villa de Bilbao
teniendo presente que al practicar esta operacion
debra de cobrar el trimestre vencido el 1.º de
actual Abril que importa cada apercibimiento [illegible]
igual ley pesetas otras 3835=, Los demas vencim
subsanar, pueden cobrarlos [illegible] cumplida
cumplir muy fielmente. [illegible] Sabido a todos
miento de ese estimable Corporacion y muy
cera cordial enhorabuena [illegible] que asum
que cuenta [illegible] del Valle que rige
decanatos de Bilbao, y le [illegible]

[illegible]

Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
©Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia

B. 4 de Mayo 84.

Francisco Cano y Peña

Plaza de Santa Ana, 17

Madrid 4 de Mayo de 189

Sr. D. Vicente Campo de la Cuadra y D. Ramon de la Peña Equiluz Contador del Ayuntamiento del Valle de Carranza

Bilbao

Muy Sr. mio y de mi: Hago el envio de Particiones que se mutuan y quieren ante V. Auto de Testamentaria que se sigue ante el Juzgado de primera instancia de este Distrito de la Inclusa que pertenecio a Dª Manuela [illegible] propiedad y exento de toda Contribucion y del Timbre fueron de trescientas ochenta y tres mil quinientas pesetas o reales vellon 383.500 del 4 por 100 perpetuo que disfrutaba en este caso de Vds, esperando Vds que llegue el tiempo de particionarse Vds. Cano que le han dedicado Vds. ahora En la misma que tiene puesta el abono de Pesetas 15.340, del Semestre de 1º de Abril último va adjunta mi carta dirijida a Vds, cumpliendo Vds. Ayuntamiento con el citado recibo desde el 28 de Abril pasado, y esperando la merced acostumbrada quedo de Vds. atento seguro servidor que besa sus manos

Sabe que les quiere y desea como Dios Manda

q. s. m. b. [illegible] Jª Cano y Peña

Bilbao

Sr. D. Vicente Campo de la Cuadra

Carranza

MADRID

Bizkaiko Foru Agirritegi Historikoa / Archivo Histórico Foral de Bizkaia
© Bizkaiko Foru Aldundia - Diputación Foral de Bizkaia